**NOTA DNCP/DNC/N° 7781 / 2017**

**Asunción, 10 de abril de 2017**

*Junta Municipal y*
*Unidad Operativa de Contrataciones*
**Municipalidad de Carmen del Paraná.-**

**REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd** "Adquisición de Glifosato, Hormiguicida y Abonos" **INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 308924 ID N°330765.-**

***PRESENTE:***

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Recordamos a la convocante lo establecido en la Circular DNCP **N° 04/16** "Por la cual se pone a conocimiento de todas las Entidades del Estado la vigencia del **Decreto N° 4929/16** Por el cual se establece como política **general la obligatoriedad de licitar productos preferentemente de producción nacional, bajo el sistema de adjudicación por ítems"**

2. En el certificado de Disponibilidad Presupuestaria no se visualiza el monto de la certificación actual.-

3. En el anexo b punto 23 la convocante indica que en caso de empate tendrán en cuenta la capacidad financiera y la capacidad técnica, sin embargo en el punto no se solicitado documentos para el efecto.-

4. Lo indicado en el punto 24 anexo B no se adecua a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/16.-

5. No se ha indicado la fórmula para el cálculo de reajuste.-

6. En el anexo b punto 34 la convocante ha indicado lo siguiente**: El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: 30 (treinta) Días**, al respecto se consulta a partir de qué acto o hecho computaría dicho plazo?

7. El plan de entrega que figura en el anexo c punto 2 no coincide con lo indicado en el anexo b punto 34.-

8. La cantidad que se visualiza en el anexo c punto 2 no coincide con lo indicado en la planilla de precios.-

9. El anexo E se encuentra incompleto, han suprimido el punto V.-

DIRECC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios

Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Gabriela Ubaldi
Coordinadora DNC

Marcela Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

**Abg. Graciela Barreto**
**Dpto. de Atención a Municipios**

**Lincy Lucena**
**Coordinadora de Control DNC**
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

**Lic. Gabriela Ubaldi**
**Encargada de Despacho DNC**

DNC/DAM/GB